

Santa Rosa, 8 de mayo de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

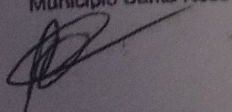
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/04/23 acta nro 08/23 aprobó la compra de un celular para el Centro Cultural.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/05/23 acta Nro 09/23, aprobó el presupuesto presentado por la empresa SIMBLA (José Ignacio Simois) de \$ 6.000 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

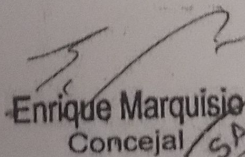
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 6.000 I.V.A. Incluido a la empresa SIMBLA (Jose Ignacio Simois) RUT. 020150960012 por concepto de compra de un Celular para el Centro Cultural con fondos del FIGM, LITERAL A, rubro 322.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

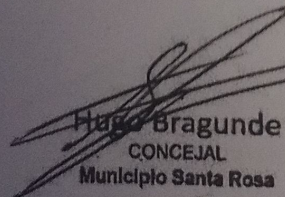
RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa



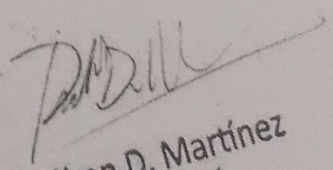
Enrique Marquisio
Concejal



Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL

